



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** MUÑOZ ORDENANZA HCS 01/98 y 02/06

---

VISTO:

Las Ordenanzas 01/98 y 02/06 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Andrés Sebastián Muñoz, fue designado Secretario de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 12 de septiembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2021;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "*Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior*" (art. 1°); y

Que el Dr. Muñoz se encuentra designado como Profesor Adjunto de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Evolución Humana, con fecha de vencimiento de designación el 13 de diciembre de 2020;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, al Doctor Andrés Sebastián MUÑOZ, legajo 47539, especificando la siguiente

fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, en la cátedra Evolución Humana, del Departamento de Antropología, hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS